

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 04/10 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUREPTO

En Curepto, a 24 días del mes de agosto de 2010, siendo las 14:07 horas, en la Sala de Reuniones de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Curepto, bajo la presidencia del Alcalde Titular SR. LUIS ARMANDO GONZALEZ AGUILAR; y con la asistencia de los Concejales; Sra. DORYS SEPÚLVEDA CONTRERAS; Sres.: JUAN EDUARDO VALDES ALDUNATE; GUILLERMO REYES ESPINA; MARIO GÓMEZ ÁGUILA ANIBAL MUÑOZ DIAZ y FRANCISCO NUÑEZ RAMIREZ.

Actuó en calidad de Secretario y Ministro de Fe del Concejo, el Secretario Municipal Sr. LUIS E. NAVARRO REYES.

DESARROLLO DE LA SESION

TABLA

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR

Considerando que el acta de Sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 15 de octubre de 2009, les fue entregada a los Sres. Concejales, el Presidente consulta si existe alguna objeción, no habiendo observaciones se aprueba por la unanimidad de los Concejales.

2.- Análisis Eventual Modificación a la Ordenanza Municipal, por situación Ramadas Fiestas Patrias 2010

Toma la palabra el Presidente, agradeciendo a los Concejales por la respuesta que tuvieron a la convocatoria formulada mediante la Secretaria Municipal para a la presente sesión.

Seguidamente y teniendo en cuenta la naturaleza de la convocatoria, el Presidente informa que el sentido de esta reunión es que Curepto cuente con una Ramada Oficial, preocupación que plantearon los Concejales en Sesión de la semana pasada, indicando que la situación se complicó mucho más de lo que suponía pues no hay interesados en el remate de pisos que se ha realizado en dos ocasiones. Comenta que de acuerdo a lo que le fue informado por los concesionarios de años anteriores, es imposible asumir los costos establecidos además de una orquesta. En consecuencia y teniendo en cuenta que el artículo 32 de la Ordenanza Municipal establece que: "Los derechos municipales establecidos en la presente Ordenanza, podrán ser modificados por el Alcalde previo acuerdo del Concejo"...

Interviene el Concejel Sr. Gómez Águila, indicando que no se trata de una modificación sino una situación particular y que sólo debe implicar algo específico.

Retoma el Presidente, indicando que el permiso municipal para la ramada es de 1 UTM por día, además de lo anterior debe pagarse un valor por piso el que en remate público tiene un mínimo de 6 UTM., propone en consecuencia, rebajar para la ramada oficial el valor mínimo con que parta el remate del piso por el año 2010 a un valor de \$ 5.000.-, proponiendo además, no cobrar el consumo de energía eléctrica para este establecimiento en particular.



Indica el Concejal Sr. Gómez Águila, que si no se cobra energía a la ramada oficial, no se debe cobrar a las demás.

Toma la palabra el Concejal Sr. Núñez Ramírez, quien señala que en su opinión esto no debería ser, pues la Ordenanza Municipal debiera decir que en la última semana de julio tendrían que estar los pisos rematados, para dar tiempo a los concesionarios de hacer las ramadas y conseguir los conjuntos musicales. Comenta que el precio de las orquestas es altísimo a última hora, encontrando mucha razón a la concesionaria que se encuentra a su lado, calificando las ramadas como espectaculares con bastantes problemas y esfuerzo. Recuerda el Concejal Sr. Núñez Ramírez, que hace días hizo una solicitud sobre las fondas, respondiendo el Presidente que no se hicieran problemas que estaba todo solucionado, y hoy día se está viendo que hay problemas, y que era problema del concesionario de encontrar un conjunto para entretener a la gente. Comenta seguidamente, que por entregar una concesión hoy día 24 de agosto el Municipio está perdiendo recursos, pues debe dar todo gratis, lo que es perjudicial, consulta finalmente si los puestos de cocinera y demás que fueron rematados pagarán el consumo eléctrico. Expresa que todo lo anterior ocurre por la no respuesta a una carta, lo que no puede ocurrir, pues no estamos en una chacarería sino en un municipio.

Interviene el Concejal Sr. Gómez Águila, señalando que lo que ya ocurrió no tiene para que discutirlo, a pesar de que comparte la opinión.

Expresa el Presidente, que otro tipo de temas deben verse en sesiones ordinarias

Consulta el Concejal Sr. Muñoz Díaz, cuales son los permisos que pagan las personas interesadas en sacar ramadas.

Responde el Presidente, informando que el permiso tiene un valor de 1 UTM diaria, además de un valor por el piso cuyo monto mínimo en remate público parte de 6 UTM.

Consulta el Concejal Sr. Muñoz Díaz, si el permiso de 1 UTM diaria puede quedar sin efecto con el acuerdo del Concejo, pues en su opinión podría cobrarse la energía eléctrica y eximir del cobro del permiso, con lo que se evitaría que los demás locatarios pidan similar beneficio.

Indica el Presidente, que la preocupación de los demás ramaderos está dada por el hecho de que puede no haber ramada oficial y no tanto por los cobros.

Interviene el Concejal Sr. Gómez Águila, quien señala que este no es momento de buscar cabezas, sino buscar una solución, comentando que el Municipio se ahorró los fuegos artificiales por varios millones, y que en su opinión los recursos son de todos los cureptanos, por lo que si se hace la salvedad, reconociendo el trabajo del concesionario que siempre se ha adjudicado el piso en remate y no entiende por qué en esta ocasión es distinto, debiera también eximirse del cobro a los otros locatarios pagando eso si todos la energía eléctrica, lo anterior sólo por este año del bicentenario.

El Presidente señala, que esto no es factible pues los ingresos están formalizados en base a un remate público.

Toma la palabra el Concejal Sr. Reyes Espina, señalando que hay dos cosas que son muy importantes. La primera es que conoce a varias personas que llevan años trabajando quienes le han manifestado que una de sus mayores dificultades es el pago del consumo eléctrico, por lo que si hay manera de obviarlo apoya esta iniciativa. Comparte también el planteamiento del Presidente que



remate del piso de la ramada oficial debe partir de un monto mínimo y como un último aspecto, requerir a Carabineros una adecuada fiscalización de las botillerías, pues en fiestas patrias trabajan prácticamente toda la noche, lo que aparte de ser una ilegalidad perjudica los ramaderos por la filtración de licor, debiendo trabajar hasta la hora que la ley les permite.

Toma la palabra el Concejal Sr. Valdes Aldunate, indicando que comparte eximir del cobro de energía eléctrica a todos los locales y que el remate del piso de la ramada oficial parta de un mínimo de \$ 5.000, en el fondo está de acuerdo con la opinión de los colegas.

Indica el Presidente que la exención en el consumo de energía debiese tener un tope equivalente a la cantidad de kilo watts hora gastado durante el año 2009 en esta actividad, debiendo pagar proporcionalmente los sobre consumos que se puedan producir.

Indica el Concejal Sr. Valdes Aldunate, que en esta ocasión puede también resolver dejar de cobro de permiso municipal a la gente de Limávida que vende almuerzos durante la fiesta de Las Mercedes.

El Presidente indica que se puede hacer nuevamente la excepción.

Toma la palabra la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, indicando que con estas nuevas condiciones hay varias personas interesadas en sacar la ramada oficial, por otro lado plantea que dadas las regalías que se están dando a Curepto, también podría darse beneficios especiales para Gualleco y Huaquén.

Responde el Presidente, señalando que las situaciones son totalmente distintas y los permisos se dan también de manera diferenciada, por lo demás no existen remates de pisos.

Teniendo en cuenta todas las intervenciones anteriores, el Presidente replantea su propuesta al Concejo, a la luz de lo establecido por el artículo 32 de la ordenanza municipal siendo lo siguiente:

- Modificar transitoriamente el artículo 12, N° 17 de la Ordenanza Municipal por permisos, concesiones y servicios municipales, específicamente en la letra A) Curepto Urbano, la letra a) Ramadas y Fondas con venta de bebidas alcohólicas, estableciendo un nuevo valor de 0 UTM por permiso municipal durante Fiestas Patrias 2010.-
- Modificar transitoriamente el artículo 12, N° 17 de la Ordenanza Municipal por permisos, concesiones y servicios municipales, específicamente en la letra A) Curepto Urbano, párrafo segundo en la letra a) Piso Ramadas Oficial, estableciendo un nuevo valor de \$ 5.000 como mínimo para el remate del piso, durante Fiestas Patrias 2010.-
- Eximir a la Ramada Oficial y demás puestos y locales rematados para el funcionamiento durante fiestas patrias 2010, del cobro por energía eléctrica, lo anterior hasta la cantidad de kilo watts hora gastado en el año 2009 durante esta actividad, debiendo cancelar un eventual excedente de consumo, proporcionalmente 50% la ramada oficial y 50% el resto de los locales solidariamente por partes iguales.

La propuesta del Presidente es acogida positivamente por la unanimidad de los Concejales.

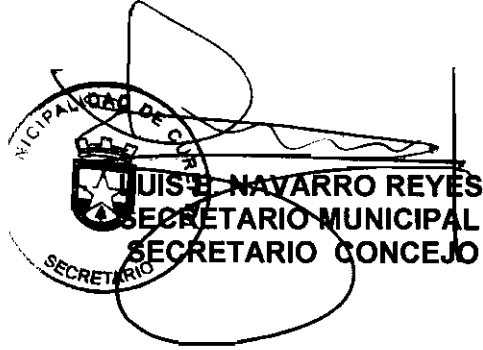
Acuerdo N° 1 Sesión 04 del 24 de agosto de 2010.-



Finalmente, el Presidente informa que el nuevo remate de pisos se desarrollará el día jueves 26 de agosto a las 12 horas en la cancha N° 2 del estadio Guillermo Barrios, para lo cual se hará publicidad radial

Sin existir más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 14:40 horas.

LNR/maa.-



APRUEBA MODIFICACION A LA ORDENANZA MUNICIPAL .- /

ACUERDO EXTR. N° 01/04

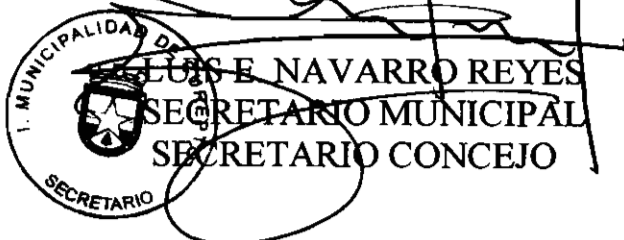
CUREPTO, 24 de agosto de 2010.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Extraordinaria N° 04/10 de fecha 24.08.10, adoptó el siguiente acuerdo:

- Modificar transitoriamente el artículo 12, N° 17 de la Ordenanza Municipal por permisos, concesiones y servicios municipales, específicamente en la letra A) Curepto Urbano, la letra a) Ramadas y Fondas con venta de bebidas alcohólicas, estableciendo un nuevo valor de 0 UTM por permiso municipal durante Fiestas Patrias 2010.-
- Modificar transitoriamente el artículo 12, N° 17 de la Ordenanza Municipal por permisos, concesiones y servicios municipales, específicamente en la letra A) Curepto Urbano, párrafo segundo en la letra a) Piso Ramadas Oficial, estableciendo un nuevo valor de \$ 5.000 como mínimo para el remate del piso, durante Fiestas Patrias 2010.-
- Eximir a la Ramada Oficial y demás puestos y locales rematados para el funcionamiento durante fiestas patrias 2010, del cobro por energía eléctrica, lo anterior hasta la cantidad de kilo watts hora gastado en el año 2009 durante esta actividad, debiendo cancelar un eventual excedente de consumo, proporcionalmente 50% la ramada oficial y 50% el resto de los locales solidariamente por partes iguales.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



AL SR.

- JEFE DEPTO. CONTROL INTERNO
- JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO CONCEJO